

HUESCA.

50 rs. por año
y 16 al semes-
tre, pagados al
recibir el primer
número.—Sale el
10 y 25 de cada
mes.

REVISTA

DE PRIMERA ENSEÑANZA.

FUERA.

50 rs. por año
y 16 al semes-
tre, pagados de
adelantados enle-
tras de fácil cobro
ð en sellos de cor-
reo de 4 cuartos.

PARTE EDITORIAL.

Entre las diferentes obras que diariamente están apareciendo en el vecino imperio, figura la muy notable que recientemente ha dado á luz Mr. A. Payen de incontestable utilidad para todos por las materias de que es objeto. Trátase en ella de los medios de conservar y mejorar las sustancias alimenticias y al efecto, este químico eminente, haciéndose cargo de cada una vá presentando concienzudos análisis y observaciones y datos de gran importancia. Las propiedades mas notables de varias sustancias alimenticias, su composicion, caracteres etc. están espuestos con precision y en un language tan sencillo y natural que las personas mas ajenas á las ciencias pueden reportar grande utilidad con su lectura no tan solamente por los sábios preceptos de que abunda acerca de la alimentacion, sino tambien por las noticias y detalles relativos á esa multitud de productos adulterados que con tan variados y pomposos nombres nos vienen en su mayor parte del estrangero y cuya composicion analiza el autor dejando manifiesta la ponderada eficacia de tantas píldoras, extractos, depurativos, pastillas, tesoros del pecho, del estómago etc. etc.

Para que nuestros lectores puedan formarse una ligera idea de la precision y naturalidad con que Mr. Payen ha redactado su libro fijen su atencion en lo que expone con respecto á la siguiente sustancia bien conocida de todos.



Llamamos patatas, dice, á los tubérculos que crecen sobre las raíces de ésta planta, y que necesitan para su desarrollo cerca de seis meses. Se cultivan de un sinnúmero de clases. Las patatas nuevas de diferentes calidades, se componen de las sustancias siguientes, segun Mr. Payen:

Agua.	74
Fécula.	20
Sustancias ázoadas.	1,6
Materias grasas.	0,1
Idem azucaradas.	1,09
Idem celulosas (epidermis, etc.)	1,65
Citratos, fosfatos, silicatos de cal, de magnesia, de potasa y sosa. }	1,56
	<hr/>
	100

Las patatas de buena calidad cortadas en redondelas de poco espesor se traslucen; y sometidas á la ebullicion durante una hora, en agua, á una temperatura de 100 grados, se deshacen convirtiéndose todas ellas en harinosas.

La fécula se obtiene sometiéndolas á la accion de un molino, despues de peladas y luego cocidas por vapor. Por medio de la fermentacion y destilacion, 200 litros de patatas dan cerca de 12 litros de alcohol.

Las propiedades medicinales de esta planta son emolientes y antiescorbúticas. Los marineros y todas las personas que por causas especiales tienen que navegar, se preservan del escorbuto haciendo uso de ellas. Esta propiedad se debe á la salubridad del alimento y no á virtud especial de la planta.

Se emplean generalmente en la medicina exteriormente. Peladas se las conoce como el mejor medicamento contra las quemaduras, aplicándolas sobre estas, absorven el calor y favorecen la curacion. Se confeccionan asi mismo con ellas cataplasmas, que curan las grietas y enfermedades de la piel, asi como las escoriaciones de los niños y de las personas gruesas.

En 1843 se presentaron en toda Europa atacados estos tubérculos de una enfermedad que fué propagándose de Alemania

á Bélgica, la Holanda, la Francia, la Inglaterra, etc. etc. hasta la Rusia. Los primeros síntomas de esta enfermedad se demuestran en las hojas de la planta, propagándose á los diferentes brazos hasta llegar á las raíces que se encuentran debajo de la tierra, transformando los tubérculos en una masa dura llena de manchas negras en su parte exterior é interior.

Se cree que la enfermedad de las patatas proviene de una vegetación parásita, cuyos sporulos, sumamente ténues, son transportados por los vientos y cuyo desarrollo es demasiado favorecido por el calor húmedo. Estos vegetales microscópicos se propagan por la sávia hasta los tubérculos, en los que determinan una fermentación. La enfermedad se desarrolla principalmente en los meses de Julio, Agosto y Setiembre, y destruyendo la fécula quita á las patatas sus cualidades nutritivas.

Para impedir la reproducción de la enfermedad es preciso renovar el plantío arrancando las plantas enfermas, sustituyéndolas con otras de especies variadas, principalmente las mas prontas en su desarrollo.

En estos últimos tiempos se ha tratado de sustituir la patata con otras dos especies de tubérculos que son la patata dulce y la ignama.

La patata dulce (*convolvulus batatas* convolvuláceas), es planta utilísima como alimentación en los países cálidos. Crece naturalmente entre los dos trópicos, en Asia, Africa y en América; y en Europa se cultiva en algunas provincias meridionales de España, y en los departamentos mas meridionales de la Francia. Su análisis ha dado la composición siguiente:

Agua.	79
Almidon.	9'42
Azúcar y glúten. . .	2'50

Como se vé, la patata dulce contiene mayor cantidad de azúcar que la patata comun, y si su sabor azucarado impide el comerla con la carne, en cambio dá margen á una multitud de preparaciones culinarias en extremo agradables.

La ignama (*Dioscorca alata*) es tubérculo de que hacen gran consumo en Africa y en América. La ignorancia se

::

acclimata facilmente en las comarcas europeas; el único defecto que le echan en cara nuestros agricultores es el que arraiga profundamente y exige gastos muy considerables para su extraccion. Contienen mucha fécula, no tienen el sabor azucarado de las patatas dulces, y preparados como las patatas comunes, constituyen un alimento salubre y nutritivo. Encontramos en las Antillas y en las Indias, raices tuberculosas de estas plantas que pesan de uno á tres kilógramos.

Tal es en resumen lo que espone Mr. Payen, acerca de las patatas, en su obra *Precis théorique et pratique des substances alimentaires* que forman un volumen en 4.º de 570 páginas y cuya adquisicion recomendamos por la abundancia de datos y observaciones que contiene acerca de las propiedades nutritivas de sustancias muy comunes y de uso general, como chocolate, leches, verduras etc. etc. así como por la verdadera utilidad que necesariamente reportaría el vulgarizar los preceptos acerca de la conservacion de muchas sustancias alimenticias, fabricacion de quesos y demás noticias de que abunda la citada obra.

Próximo á concluir el actual año académico, sabemos que algunos aspirantes al magisterio que terminaron sus estudios y que aun no han verificado el examen de reválida, se disponen para sufrirlo en la segunda quincena de Junio cuando los cursantes actuales que merezcan aprobacion en fin de curso, que como es natural se presentaran en su mayor parte, lo verifiquen. Aplaudimos este pensamiento que evita al tribunal de examen la molestia de constituirse con tanta frecuencia y ahorra á los aspirantes nueva preparacion, puesto que al salir de las aulas naturalmente están todas las ideas adquiridas mas recientes.

Los dias de vacacion pueden aprovecharlos los maestros para salir fuera de la poblacion, á sus asuntos particulares,

teniendo empero presente lo dispuesto en el art. 42 del reglamento de 26 de Noviembre de 1838 respecto á los domingos.

NOMBRAMIENTOS.

D. Rafael Aineto, Alerre: Pedro Lorient, La Paebla de Fantova: Antonio Calavera, Olvena: Tomas Iguacel, Binies: Miguel Arnal, Argavieso: Pablo Bambó, Chimillas: Mariano Pueyo, Marcen: Gregorio Isabal, Coscojuela de Sobrarbe: Ramon Salanova, San Juan: Benito Guillen, Jabarrella: Antonio Vicente Pueo, Linás de Broto: D.^a Agustina Delmás, Caserras: Agustina Ventura, Fanlo.

Dice «El Tiempo,» periódico que se publica en Barcelona.

«En el número del 10 de abril de la «Revista de primera enseñanza de Huesca,» se leen varios remitidos en los cuales se expone razones en pro y en contra de la centralizacion de fondos. Desengánense los de uno y otro bando. Cualquier disposicion por bien meditada que sea es mala si no se cumple, así como por mas ligereza con que haya sido dictada produce buenos resultados si hay empeño en que sea buena. Con el sistema general que rige en la actualidad, en la provincia que escribimos estas líneas, una de la que cuentan con mayor número de Escuelas, ha habido épocas en que al finar los trimestres, sólo diez ó doce pueblos aparecian en descubiertó, siendo satisfechos en las mismas débitos de bastantes años atras. Cosas análogas sucedieron tambien en otras. La centralizacion que está en ensayo responde tan mal en Tarragona, que francamente, aconsejaríamos al Gobierno, le mandara cesar. De todos modos creemos que mas tarde ó mas temprano, el Estado y las provincias vendrán á ayudar á los pueblos, para el sostenimiento de la primera enseñanza; pero entre tanto es preciso que los Gobernadores quieran, secunden los gefes de Fomento y sean una verdad los presupuestos de los pueblos.»

UNIVERSIDAD LITERARIA DE BARCELONA.

En virtud de lo dispuesto en la Real orden de 10 de Agosto de 1858, han de proveerse por concurso las plazas de Maestro y Maestra vacantes en los pueblos siguientes:

Ayudantía de la práctica normal.

Lérida, 3,300 reales en dotacion.

Escuelas elementales de niñas.

Verdú, 3300 rs.

Puigvert de Agramunt, Vilamitjana, 2500 rs.

Escuelas elementales de niñas.

Alós de Balaguer, Belianes, Gosol, 2200 rs.

Castelló de Navés, Cogúl, Coll de Nargó, Barbens, Fulleda, Lladurs, Monclar de Doncell, Navés, Pedra y Coma, Soses, 1666 rs.

Escuelas incompletas de niños.

Albatarrech, Aliñá, Bahent, Castellvell de Olius, Durro Estimariu, Malpás, Ogern de Castellnou de Basella, Olius, Palau de Baronia de Rialp, Isil, 2000 reales; y mas de cuarenta con 1600 rs. casa y retribuciones.

Los aspirantes que reúnan las circunstancias prescritas en la citada Real orden, deberán presentar sus solicitudes documentadas á la Junta de Instrucción pública de la provincia de Lérida dentro del término de un mes que empezará á contarse desde el día en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial.»

Barcelona 19 de Abril de 1865.—El Rector, Victor Arnau.

(Boletín oficial del 26 de Abril.)

Seccion oficial.



MINISTERIO DE FOMENTO.

Reales decretos.

Queriendo consignar de un modo público el profundo sentimiento que me ha causado la muerte de Don Antonio Alcalá Galiano, ministro de Fomento, y dar un solemne testimonio del aprecio y alta consideracion en que he tenido siempre la acrisolada lealtad y los eminentes servicios prestados al trono, á las instituciones y al pais por este ilustre español.

Vengo en disponer lo siguiente:

Artículo único. Se tributarán á Don Antonio Alcalá Galiano los honores fúnebres que la ordenanza señala para el capitan general de ejército que muere en plaza con el mando en jefe.

Dado en palacio á doce de abril de mil ochocientos sesenta y cinco.

Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Ramon Maria Nárvaez.

En atencion á las circunstancias que concurren en Don Manuel de Orovio, Vice-presidente del Congreso de los Diputados.

Vengo en nombrarle Ministro de Fomento, cuyo cargo resulta vacante á consecuencia del fallecimiento de D. Antonio Alcalá Galiano que lo desempeñaba.

Dado en palacio á diez y seis de abril de mil ochocientos sesenta y cinco.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de Ministros.—Ramon Maria Narvaez.

DISPOSICIONES OFICIALES.

La Direccion general ha publicado una Real órden declarando útiles para la enseñanza las obras y aparatos siguientes:

- Cartilla métrico-decimal, por D. Antonio Gordillo.
- Fábulas acéticas, por D. Cayetano Fernandez.
- Nociones de Historia sagrada, por D. Felipe Picatoste.
- Silabario práctico, por D. Regino Cruz Comendador.
- Compendio de Aritmética, concretado al sistema métrico-decimal, por D. Matias de las Moreras.
- Cien españoles célebres, por D. Manuel Juan Diana.
- Nuevo rayado de cinco reglas, por D. Juan Maria Eguren.
- Epítome de la Historia de España desde su origen hasta nuestros dias, por D. Alejandro Gomez Ranera.
- Elementos de Historia de España, por D. Alejandro Gomez Ranera.
- Aparato práctico de lectura, por D. Francisco Alonso Janer.
- Cartilla sunemotécnica para enseñar á leer, y baraja que le sirve de auxiliar, por D. Eduardo Gomez Santamaria.

 REMITIDOS.

Sr. Director de la «Revista de primera enseñanza.»

Con motivo de haber procedido el M. I. S. Gobernador civil de la provincia, á la formacion del oportuno expediente proponiendo al Gobierno de S. M. la centralizacion de fondos de la primera enseñanza, y habiendo manifestado deseos los Sres. Redactores de ese periódico de que por los suscritores del mismo se emita la opinion de si es ó no conveniente dicha centralizacion, voy á manifestar la mia.

Aunque llevo poco tiempo de servicios en la primera enseñanza, y especialmente en la profesional, he podido llegar á conocer lo desventajoso que es para los maestros, el cobro de su haber por el sistema de descentralizacion usado hasta el dia, pues de cinco pueblos en que he ejercido el magisterio, en cuatro se me ha pagado mal y en

uno bien. Las causas que han contribuido á esta irregularidad en el pago, han sido ya mencionadas por algunos compañeros, y en particular por el de Roda D. Mariano Santos, que en su comunicado número 83, expone fundadas razones con las cuales estoy conforme en un todo, y en virtud de las que, opino en *idéntica forma* por la centralización de la enseñanza.

He de merecer de la bondad de V. se sirva insertar en el periódico que V. dirige, el adjunto comunicado, de lo que le quedará complacido este su afectísimo S. Q. B. S. M.—Mariano Plasencia.—Liesca 3 de Abril de 1865.

Sres. Redactores de la «Revista de primera enseñanza.—Huesca.

Muy Sres. míos: La animación que observo en mis apreciables compañeros, para emitir francamente sus respectivas opiniones, respecto á la conveniencia de centralizar los fondos de primera enseñanza en la Capital de provincia, según se deja ver en los remitidos insertos en el apreciable periódico que VV. redactan; me ha hecho concebir la idea de manifestar públicamente la mía, puesto que VV. han invitado para el efecto, á todo el magisterio de la provincia.

Estoy íntimamente persuadido, de que, la Autoridad superior, si está resuelta á instruir el Expediente para solicitar al Gobierno de S. M. la autorización competente para centralizar en la Capital los referidos fondos, no necesita para nada el explorar previamente las opiniones de los profesores, y que constante en su resolución no cesará en vista de los pareceres heterogéneos de los maestros: pues, además de su mucha ilustración para conocer las causas y razones en que apoyar su petición, tiene al frente á la Junta provincial, compuesta de personas ilustradas, de mucha experiencia, y de un celo poco común para el bienestar del Magisterio que podrá presentar todos los antecedentes necesarios para robustecer el Expediente en cuestión, cosa, que en mi concepto ya se habrá realizado.

No abriga la menor duda, de que todos los profesores sin distinción deseamos el acierto en el asunto vital que se trata como que de él ha de provenir la constante regularidad en el pago de nuestros sueldos y demás, así como la independencia personal, cuyas bases constituyen nuestra verdadera fuerza moral; por lo tanto no es estraña la diversidad de opiniones que se advierte en los diferentes remitidos, fundada en razones más ó menos convenientes; mas las tendencias son iguales en todos: la diferencia está únicamente en la manera de efectuarlas.

Volviendo al principal objeto de este mal redactado escrito digo: que mi opinión espontánea es, que se cumplan en todas sus partes las disposiciones contenidas en la Real orden de 28 de Noviembre de 1858, pues, cumpliéndolas oportunamente, el pago de la primera enseñanza;

siempre se hará efectivo de una manera regular, según está acreditado por la experiencia: si hasta la fecha se ha experimentado atraso en algunos pueblos, ha sido porque las disposiciones sentadas en aquella Real orden, no se han hecho cumplir en tiempo oportuno por la Autoridad competente. Esta es la verdad fundada en el terreno de los hechos, la que no necesita comentarios.

La centralización de fondos, según se trata establecer, no la considero tan halagüeña como parece á primera vista: puesto que además de los gastos, que indispensablemente ha de ocasionar, tiene contra sí las incomodidades de frecuentes viajes personales, exposiciones y otras cosas que por ahora no se pueden preveer. Cualquier sistema nuevo parece inmejorable en teoría; mas puesto en práctica se experimentan los efectos, y entonces se vé que hay mucho ilusorio.

Como los profesores que me han precedido en la remesa de sus escritos á esa Redacción, han demostrado sus respectivos asertos con razones que nada dejan que desear, me adhiero á la opinion de todos los que apoyan la ex-centralización, fundado en las mismas razones que ellos, sin comentar cosa alguna.

Con este motivo queda á la disposición de VV. su atento seguro servidor Q. B. S. M.—Antonino Acin.—Añes 3 de Abril de 1865.

Huerta de Vero 4 de Abril de 1865.

Sr. Director de la «Revista.»

Muy Sr. mio: Con la presente remito el adjunto suelto para que si es de su aprobacion vea la luz pública en su apreciable periódico.

Desde que el Gobierno de provincia concibió la idea de elevar á su superior el expediente de la centralización de fondos de la primera enseñanza, los mentores de ella deben de estar de enhorabuena. Nada mas justo, ni mas adecuado á nuestra clase, que las de recompensar á nuestros trabajos, sean como en otras tantas carreras, satisfechas sus dotaciones de los bienes del Estado, ó cuando menos de la provincia. Por lo que á mí toca, en el corto periodo de siete años que llevo de servicios en este penoso ejercicio del magisterio, no tengo motivo alguno de queja, ni por parte de las diferentes municipalidades que se han sucedido, ni por parte de la Junta superior, como así lo acreditan los diferentes estados ya cubiertos, porque sin hacer comentarios de ninguna especie, se me ha pagado el trimestre con la mayor religiosidad y á su debido tiempo, tanto mi dotacion, como el material de escuela y retribuciones. A esto, quizá habrá alguno que en su interior diga, pues este profesor, ¿para qué desea la centralización? Por una razon conveniente; por que en las diferentes carreras que hoy constituyen la sociedad, no debe mirarse el bien particular del indivi-

duo, y sí el bien general. ¿Quién no se desmaya, quién no se con-
duele, de ver por una y otra vez en los periódicos oficiales diferentes
circulares emanadas de la muy celosa Junta superior y encaminadas
todas á remediar las desgracias de infinitos profesores que necesitan lo
que tan justamente les corresponde? Pues no bastan estas sábias de-
terminaciones para conseguir que se les pague, tienen que apelar aun-
que con sentimiento á otros medios, cuales son, la espedicion de pea-
lones; á esto temen algo mas las autoridades locales, porque de su
propio peculio tienen que atender á los gastos motivados por la comi-
sion. En aquella tarde ó á lo mas al dia siguiente se llama á los
maestros para enterarles de lo que pasa (aunque no lo ignoran) ya
por miras de interés, ya por temores, ya tambien por las simpatías y
lazos de amistad que entre ambos reinan, se atreve á firmar el es-
tado; y él mismo se ha cortado el hilo en que estaba apoyado para
reclamar en queja á la Superioridad. Soy de opinion Sr. Director que
todos estos males se evitarian con la centralizacion, tocante á los
maestros, y con respecto á las Autoridades, no tendrian tantas moles-
tias, tantos espedientes que registrar, ni tampoco tantas solicitudes que
decretar por falta de pagos.

Creo haber probado lo suficiente mi opinion, y para que sin dis-
tincion alguna todos la manifestaran, convendria que en todos los par-
tidos judiciales de la provincia, se señalaran dos ó mas puntos á donde
debian concurrir á emitir su voto los profesores del mismo, lo que se
haria constar en una solemne acta, y en un plazo dado remitir esta
á la Junta superior como documento en donde constara condensada la
opinion del profesorado en este punto.

Sin otra cosa se repite de V. afectísimo S. S. Q. B. S. M.—Pe-
dro Arnal.

Sr. Director de «La Revista» Huesca.

Baldellou 12 de Abril de 1865.

May señor mio y de mi mayor aprecio: Espero de la amabilidad
de V. si no tiene inconveniente que los siguientes mal dictados ren-
glones se inserten en el periódico que tan dignamente dirige y le que-
dará sumamente agradecido su atento S. S. y suscriptor Q. B. S. M.
—Miguel Frago.

En vista de las opiniones emitidas sobre el particular por algunos
de mis dignos comprofesores, y en especial las de los Sres. D. Joaquin
Climente y D. Mauricio Roig maestros de los pueblos de Embun y Can-
dasnos con los cuales estoy conforme, porque creo en mi concepto bien
fundadas las causas en que aquellos se apoyan; y á mas con la es-
periencia de veinte años que ejerzo la enseñanza en escuelas públicas,
no me parece conforme la centralizacion, porque en mi corto entender

todos los sistemas tienen sus inconvenientes y defectos más ó menos notables, y estos se palpan con la esperiencia.

El actual sistema de libramientos espeditos por la M. I. Junta provincial me parece muy conforme con tal que se lleve á efecto á su tiempo, y que los maestros no falten á la verdad en nada al llevar el encasillado de los mismos bajo su firma.

También considero que en el profesorado hay hombres que pecan por debilidad, y que algunos Alcaldes abusaa de esta flaqueza para obligarles á prestar la firma bajo cualquier pretexto sin percibir el trimestre, en tales casos tan culpables considero á unos como á otros. Pues el hombre que está en activo servicio debe ser enérgico en todos sus deberes, que es uno de los medios para respetar y ser respetado cual corresponde.

Creo haber manifestado mi opinion sobre la espresada centralizacion de fondos, aunque de humilde mérito y sin la elocuencia que merece un escrito que ha de ver la luz pública, pero acompañado de los mas vivos deseos para el bien del profesorado, suplicando á la prudencia y amabilidad de mis compañeros disimulen los defectos en este contenidos.

Fet 20 de Abril de 1863.

Sres. Redactores de la «Revista de primera enseñanza.»

Muy Sres. míos: Si VV. consideran de alguna utilidad que vea la luz pública en las columnas de su ilustrado periódico las siguientes líneas, pueden VV. tomarse la molestia de acordar su insercion, de cuyo favor les quedará sumamente agradecido su afectísimo servidor y constante suscriptor, Q. B. S. M.—Joaquin Pociello.

Digna de acato es la medida tomada por la autoridad provincial en proponer al Gobierno de S. M. una base para hacer con rapidez efectivas las consignaciones de la primera enseñanza, esto es, la centralizacion: el que suscribe así lo cree y opina conveniente para la generalidad, por cuanto de este modo queda cortado de raíz el mal que adolece la puntualidad de los pagos, y sin ulterior recurso para tachar á los Maestros, ni cabe motivos para asestarles los tiros de la maledicencia como viene haciéndose de algun tiempo, y especialmente cuando se les ha de hacer el pago de sus haberes y material que á veces á un mismo tiempo ha de hacerse de la multa al papel de 100 rs., ó de unas cuantas dietas á un peaton de apremio. Pero todavía hay que tener en cuenta algunas observaciones que no puede prescindir de esponder encaminadas en su concepto á describir la mas verdadera y conveniente centralizacion.

La provincia de Huesea es una de las de Europa que ha recibido

mas tarde la llama iluminante, este es, el desarrollo de la instruccion, que en otras muchas se hallaba ya muy adelantada; y la falta de este elemento cristiano, la ha dejado sumida á la ignorancia con grave perjuicio de la industria, y experimentar por desgracia los mas groseros desastres. Y á pesar del mayor impulso que el Gobierno con sus sabias y acertadas disposiciones ha dado con energia á la primera enseñanza, haciéndola tan extensiva como es hoy dia; todavia vemos distritos y pueblos que duermen y perseveran en el fatal lecho de la antigua ignorancia y salvagismo: jamás han conocido instruccion y no saben que és Maestro, naciendo de esto la ignorancia, la pobreza, y su precisa abijada la malicia, vicios á que debe su ruina la sociedad en masa: de la falta de instruccion cristiana, nace el primero y por lo regular de este el segundo, y de estos dos el tercero que en muchos pueblos es el timon de su movimiento. Estos horribles mónstruos enemigos del bien de la sociedad que tanto la predominan, no es fácil que desaparezcan con hacer extensiva y desarrollada la instruccion protegida para ello como primer luminar y medio que es, por que no podrá colocarse jamás en un terreno firme, ni egercer su accion libre y expedita como se requiere y es necesario, mientras el Gobierno no aplique el oportuno remedio; y esto no es facil conseguirlo mientras el personal de las Secretarias de Ayuntamiento no se reforme hasta el punto que estas oficinas requieren y exigen para su ilustrado y acertado desempeño; y esta reforma tampoco puede conseguirse interin no se alienda mejor por sus mezquinas dotaciones. Nadie ignora que esta clase de funcionarios aptos, por la complicacion y delicadeza de los negocios de oficina, han venido á ser colocados en una posicion y egercer una influencia, que hoy dia precisamente son el polo ártico y antártico, el alma de las poblaciones especialmente de corto vecindario, que por lo regular carecen mas de civilizacion; la rueda que dirige bien ó mal su marcha administrativa y contabilidad en la que va comprendida la relativa á instruccion pública, hallando motivos inequívocos para temer ser en gran parte los responsables de la felicidad ó infelicidad tranquila y pública de las poblaciones, y de donde nace el apoyo y estímulo ó desprecio de los Maestros. Cuántos distritos no han llegado aun á entender los repartimientos legales ni los presupuestos por no haber un Secretario apto, y hé aquí que hoy dia con su irregularizada administracion, siguen cobrando sus impuestos alistados al dorso de una bula vieja, ó en un palo marcados con cruces, muchas cruces y rayas donde aparece el vecindario todo por turno, y las consignaciones para instruccion pública, siempre en otra lista y por derama separada: el 2.º mes del trimestre pagan la contribucion, y las únicas quejas se oyen de la desigualdad entre contribuyentes, cuando hacen comparaciones entre sus herencias. Entre tanto llega el tercer mes y luego el estado de pago de los Maestros que está mandado hacer efectivo antes del dia 10 del siguiente mes; entonces todo cambia de rumbo,

se señala un día para cobrar, que puede llamarse tremendo para el Maestro, de ira, de venganza, de calamidad etc. (juicio universal): va el que le llaman corredor, de puerta en puerta, y para irritar más al que ha de pagar, en tono severo y ágrío le conjura «de orden del Sr. Alcalde que acuda gusté á jacer el pago que li toca del salari del Mayestro, sinó se li encarrega la premi:» pavoroso por la íntima sale el contribuyente y se une á otros profiriendo y murmurando por la calle: «todo nos lo habremos de vender para pagar ese vagabundo sanguinuela del pueblo:» se hace una alarma de populacho vomitando mil injurias contra la inocente víctima que no tiene allí quien le defienda; el Cura no sale de su cocina y dice: «allá se las bayan;» el Secretario que será tal vez el barbero, un herrero, sastró ó tegedor que con dificultad sabrá poner malamente su firma en el lugar que le habrá señalado con una cruz al documento el agente que vive en la cabeza del partido, es el principal y mayor enemigo que con suma algazara excita al vecindario á despreciarle, especialmente cuando resulta que él no ha podido mamarse la dotacion por no haber merecido ni podido conseguir el nombramiento de Maestro por más que ha ido á la zaga; y de aquí resulta el general desprecio y mal incurable que sufren una gran parte de los Maestros de nuestra provincia y el retraso de sus pagos.

Si la Secretaría municipal de cada distrito que es la oficina arsenal para el bien y el mal, disfrutase de una dotacion decorosa para una subsistencia regular y que por consiguiente se hallaria provista de un personal ilustrado y capaz para el acertado desempeño de sus negocios, como primer eslabon del distrito cooperaria ciertamente al decoro y benevolencia de la primera enseñanza, pues que el que ha gustado y conoce la instruccion la defiende y aboga por ella porque se sirve de los tesoros que de la misma se desprenden, y á su ejemplo lo haria el vecindario. El presupuesto municipal seria una verdad egecutada, y los repartimientos aprobados por la Administracion y las propuestas de arbitrios especiales abundarian para hacer frente á las obligaciones de aquel; se haria el pago para todas las atenciones de un golpe, y sin necesidad de especificar si es para el Tesoro, ó «salari del Mayestro» que tanto dolor de muelas causa á los pueblos: de este modo se desterrarían las intrigas y conspiraciones con que se está por desgracia atacando la conducta sin manchilla de algunos Maestros inocentes é indefensos, y se pondria remedio á muchos otros males de igual ó mas alta trascendencia de que algunas veces se resienten los pueblos y la sociedad, y tal vez no se hubiera proclamado con tanta unanimidad la centralizacion. Con los medios que dejo sentados sin apelar á otras medidas, seria facil algun día conseguir con religiosidad y puntualidad el pago de los haberes de la primera enseñanza, y mas exactitud en el cumplimiento de sus deberes y el estímulo que se les debe.

Pero para salir mas pronto del paso y remediar el mal de que adolece la puntualidad de los pagos de esta clase, el mejor medio seria el que han propuesto profesores ilustrados al manifestar su opinion hácia este punto que es por el que aboga el que suscribe, al cual tendrá que recurrirse precisamente, con la centralizacion y sin la centralizacion y es, que al tiempo de hacerse los pagos de los cupos y recargos en Tesoreria, se exija un cargarme firmado por el Depositario é intervenido por la Secretaría del municipio y visado competentemente, por el cual conste hallarse en poder de dicho Depositario los fondos correspondientes al trimestre afectos al ramo de instruccion pública, prohibiendo con 100 rs. de multa y hacerla efectiva el Alcalde que pretendiese la firma del Profesor al recibo antes de estar satisfecho de sus consignaciones, y por lo mismo declarar suspenso de empleo por un trimestre con pérdida de su haber al Profesor que fuese fragil en cederla antes bajo pretesto alguno, y cuando á tal atentado se viese escitado, patentizándolo ó no ante testigo ó testigos, ponerlo en conocimiento del Sr. Gobernador para aplicar el oportuno correctivo. Esta seria por de pronto la mejor centralizacion, centralizacion sin descuento por giros que algun dia será aclamada, y que como queda dicho á ella tendrá que apelarse sin mas remedio. Ante todo, el dicente está conforme con lo que deja sentado de un principio, puesto que se considera totalmente inepto para ilustrar tan delicada materia, que deja á la alta penetracion de la Superioridad, sin que su mal cortada pluma lleve otro objeto al trazar estos mal coordinados renglones, que el de significar su humilde opinion respecto al asunto de que se trata, abrigando la confianza en que sus amados comprofesores afanarán su mas acertada esperiencia á las columnas de la «Revista» para ilustrar esta delicada é interesante cuestion, tal vez próxima sobre el tapete á decidirse.

ANUNCIOS.

CURSO DE GEOMETRIA Y DIBUJO LINEAL

aplicado á las labores

POR D. CRESCENCIO MARIA MOLES.

Profesor de dicha asignatura en la Escuela Normal superior de Maestros de Barcelona.

Esta obra se compone de un atlas con su texto explicativo. El atlas constará de 26 á 28 láminas, divididas en

tres secciones: la 1.^a contendrá las figuras geométricas, la 2.^a los ejercicios gráficos y la 3.^a el dibujo á ojo y á pulso.

Se hallan publicadas 24 láminas y 8 pliegos de impresión. Entre las láminas correspondientes á la 2.^a seccion, figura una que contiene 13 modelos de caprichosos festones; otra para el corte, cuyos dibujos sirven para dar á conocer el medio empleado para la formacion de patrones y los tres casos que pueden presentarse en la reduccion del sistema de corte ordinario al de Ortega, y dos láminas para el desarrollo de los cuerpos geométricos, prismas, pirámides, poliedros regulares, cilindros, conos y esfera y unos cuantos cuerpos irregulares de mucha aplicacion. Las láminas correspondientes á la 3.^a seccion se dividen en 4 grupos: el 1.^o ocupa los principios de ornato; el 2.^o el dibujo de fantasía aplicado á todo género de bordados; entre el número de láminas de este grupo figuran dos para las coronas modernas y alfabetos de los principales caracteres europeos y de adorno, y de otras dos para las cifras; el 3.^o se ocupa de formas naturales vegetales, y el 4.^o principios de paisage. La última lámina será una preciosa dedicatoria figurando una mesa vuelta, á fin de que las señoras profesoras tengan un modelo para que en un solo cuadro puedan representar multitud de labores.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Se publica por entregas compuestas de una lámina con su correspondiente texto.—El precio de cada entrega es de 1 y medio rs. vn.—Suscribese en la imprenta de este periódico.

CORRESPONDENCIA.

A D. J. N. de A.—Debe V. acudir á la Junta provincial reclamando sus derechos.

A D. A. C. de O.—Su instancia de V. se remitió al Rectorado.

Por lo no firmado, M. COLELL

Editor responsable, MANUEL COLELL.

Huesca: Imp. y Lib. de Jacobo M. Perez, Coso 14.—1864.